



ACTA

FOR-MAN-GD-03

Versión 0

Fecha: JULIO 2018

Página 1 de 8

NOMBRE DE LA REUNIÓN: SOCIALIZACION RUTA IVE

LUGAR: ESE POPAYAN – Meet

ACTA No	HORA INICIAL:	HORAFINAL:	DIA	MES	AÑO
			14	04	2023

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

SOCIALIZACION RUTA IVE

CITADOS:

Personal de salud asistencia ESE Popayán,
Sindicato Sintraunpros

OBJETIVO:

Socializar La ruta IVE con el personal de salud asistencia ESE Popayán - Sindicato Sintraunpros

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

Siendo las 3:00 pm se da inicio a la reunión de socialización de la ruta IVE con la presencia del Personal de salud asistencia ESE Popayán, Sindicato Sintraunpros

Se da inicio a la socialización de manera virtual donde se cuenta con la asistencia de personal asistencial y coordinador de ruta materno perinatal del punto de atención ESE Popayán

Se inicia abordando el tema normativo que rige la despenalización del aborto en Colombia en las tres causales según la sentencia 355 de 2006, contextualizando de IVE a nivel de Colombia y a nivel global se destaca la importancia de dar un abordaje adecuado y humanizado a las mujeres que acuden al servicio de salud, solicitando su derecho a la IVE, enfatizando que se debe tener en cuenta la interculturalidad, se realiza la socialización la ruta y se hace énfasis del adecuado diligenciamiento de la Historia clínica cuando se atiende este tipo de población, también se indagan sobre las barreras que se presentan en el punto de atención para que las mujeres

accedan al derecho de IVE donde se menciona que en su gran mayoría se debe a la parte cultural.

INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO



IVE INTERRUPCION DEL EMBARAZO SENTENCIA (355 DEL 2006

- * Cuando el embarazo pone en peligro la salud —física o mental— de la mujer, o su vida.
- * Cuando el embarazo es resultado de una violación o de incesto.
- * Cuando hay malformaciones del feto que son incompatibles con la vida.



ACTA

FOR-MAN-GD-03

Versión 0

Fecha: JULIO 2018

Página 3 de 8

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

- El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo ha formado parte de las reivindicaciones del movimiento feminista en Colombia y a nivel mundial, desde que, a principios de los años setenta, se iniciaran las primeras campañas por el derecho de las mujeres a controlar su propio cuerpo, a decidir sobre su vida.
- El derecho de las mujeres a decidir es un aspecto central de la propuesta feminista a nivel mundial.

MARCO JURIDICO Y POLITICO

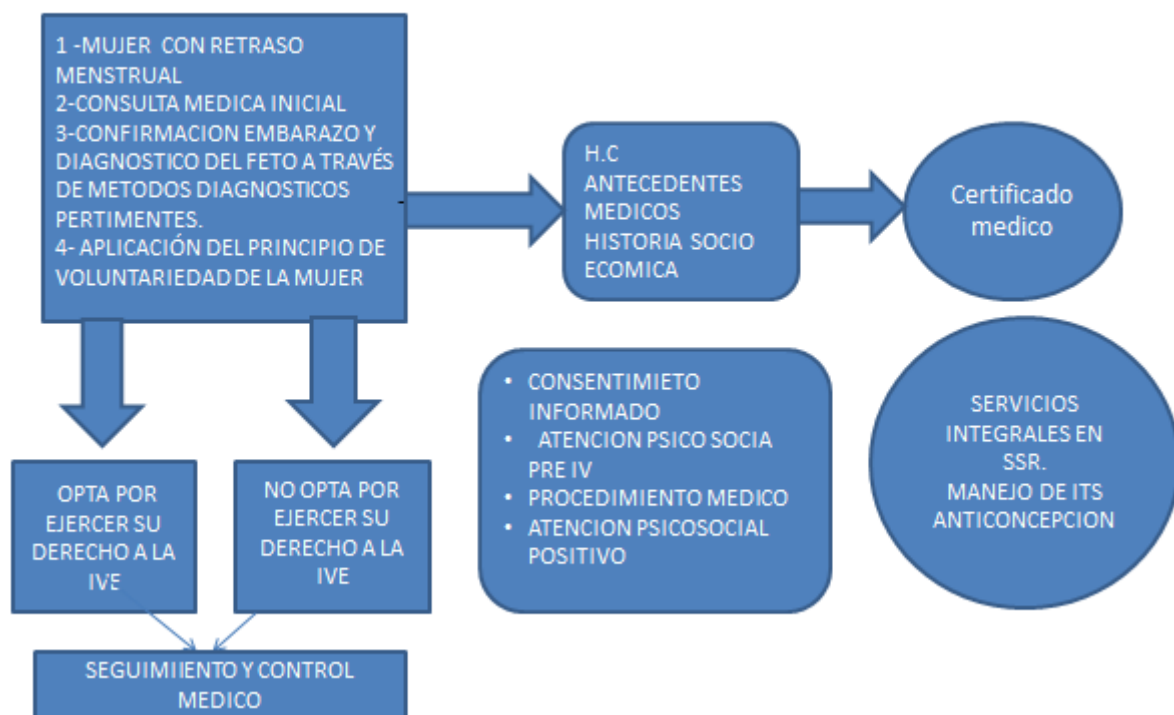
La **CEDAW** (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979) dispone que los estados deberán garantizar a hombres y mujeres "...los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos, el acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos".

(Letra e) del apartado 1 del artículo 16)

- Las Declaraciones y Programas de Acción de la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo de El Cairo 1994**
- La **Plataforma de Acción de Beijing de 1995**
- Informe del Relator Especial** del Consejo de Derechos Humanos **Anand Grover** sobre el "*Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*" **2011**

- “El respeto de la dignidad es fundamental para el ejercicio de todos los derechos humanos. La dignidad exige que las personas sean libres para tomar decisiones personales sin la injerencia del Estado, especialmente en un ámbito tan importante e íntimo como la salud sexual y reproductiva”.

RUTA DE ACCESO AL DERECHO A LA IVE





ACTA

FOR-MAN-GD-03

Versión 0

Fecha: JULIO 2018


Página 5 de 8

IMPORTANTE

- La mujer menor de edad como toda mujer, a partir de la Sentencia C-355, en ejercicio de sus derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, a la autonomía y a la dignidad, está autorizada para acceder a los servicios legales de salud y solicitar la práctica del procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo, acreditando encontrarse en alguna de las 3 circunstancias señaladas en dicha sentencia.

CONCLUSION

El estigma resultante de la penalización crea un círculo vicioso. La tipificación como delito del aborto empuja a las mujeres a buscar abortos clandestinos, posiblemente en condiciones peligrosas. El estigma resultante de un aborto ilegal y, por consiguiente, de una conducta delictiva, perpetúa la noción de que el aborto es una práctica inmoral y de que el procedimiento es intrínsecamente peligroso, lo que a su vez refuerza la continua penalización de esta práctica.

	ACTA	FOR-MAN-GD-03
		Versión 0
		Fecha: JULIO 2018
		Página 6 de 8

CONVOCATORIA (CITA PROXIMA REUNION)

ANEXOS:

Imágenes de la reunión.

Participantes que firmaron listado de asistencia a través de Google meet

FORMULARIO DE ASISTENCIA (respuestas) :

	A	B	C	D	E
1	Marca temporal	NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELEFONO CELULAR	CORREO ELECTRONICO
2	14/04/2023 17:21:24	Dayanna Paz Mosquera	Enfermera	3206742080	dayannapaz1925@gmail.com
3	14/04/2023 17:22:26	Johanna Rodríguez posada	Médico	3104100924	hilary650@gmail.com
5	14/04/2023 17:29:26	Bernardo Javier Hincapié Granda	Medico	3207077249	md.javierhincapie@gmail.com
6	14/04/2023 17:09:35	Ana Jael Caso	Enfermera	3206712649	casoanajael@gmail.com
7	14/04/2023 17:12:59	Luisa Fernanda Hernández Delgadillo	Enfermera sso	3146227702	luisafhd23@gmail.com



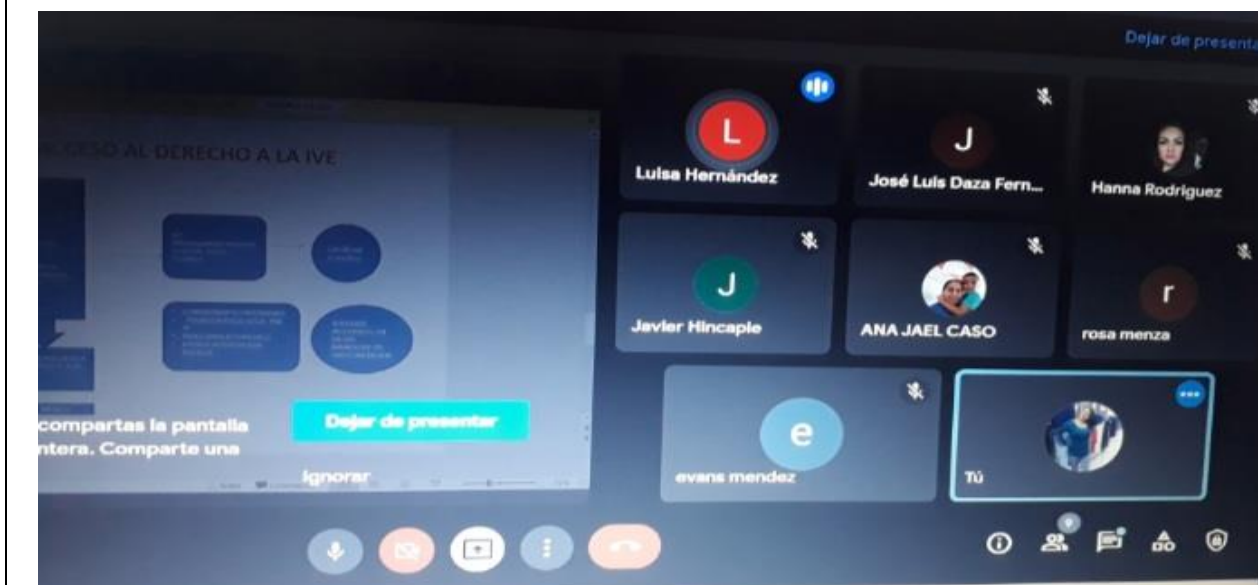
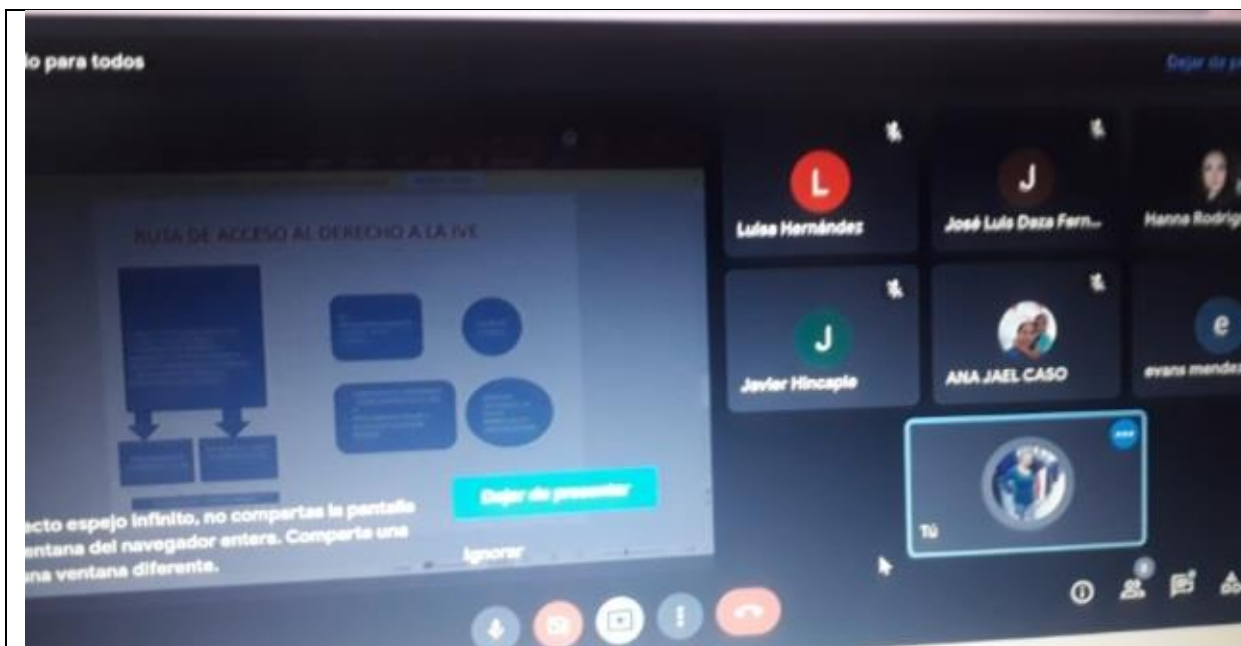
ACTA

FOR-MAN-GD-03

Versión 0

Fecha: JULIO 2018

Página 7 de 8





ACTA

FOR-MAN-GD-03

Versión 0

Fecha: JULIO 2018

Página 8 de 8

-  evans mendez *fs* **::**
-  DAYANNA PAZ MOSQUERA *fs* **::**
-  Javier Hincapie *fs* **::**
-  Hanna Rodriguez *fs* **::**
-  José Luis Daza Fernández *fs* **::**
-  Luisa Hernández *fs* **::**
-  rosa menza *fs* **::**
-  ANA Jael CASO *fs* **::**

Nombre de quien la elaboró


Claudia Milena Hernández G.
ENFERMERA
CC. 25.292.109
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
CLAUDIA MILENA HERNANDEZ GOMEZ

Trascriptor.


Claudia Milena Hernández G.
ENFERMERA
CC. 25.292.109
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
CLAUDIA MILENA HERNANDEZ GOMEZ